



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DE TRAJES TIPICOS EN EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES TIEMPO LIBRE CARNAVAL DE LA ALEGRIA ESTUDIANTIL - SEMILLEROS DEL CARNAVAL CON LA ARTICULACION DE LA CULTURA DE PAZ (CATEDRA DE PAZ) Y EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍSDel MUNICIPIO DE PASTO – RESOLUCION 4906 DE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: octubre 06 del 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD SUSCINTA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís del municipio de Pasto, recibe recursos de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto por medio de la Resolución N° 4906 del 03 de septiembre del 2025 transfiere recursos al fondo de servicios educativos en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, Pasto Competitivo y Seguro señala en el eje CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAS el cual desarrolla acciones como el fortalecimiento a los EE en la formulación y puesta en marcha de los proyectos institucionales y especialmente los proyectos de convivencia escolar que fortalezcan la formación de valores, la mejora del clima escolar y el bienestar de la comunidad , educar para la convivencia en la diversidad social, étnica, cultura, ambiental de género, religiosa, política entre otras y en el eje de ENTORNOS INSTITUCIONALES VERDES Y CULTURA AMBIENTAL, cuyo objeto es la realización de acompañamiento a los establecimientos educativos en la implementación de los proyectos transversales, con el fin de fortalecer el respeto de los derechos humanos, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ambiente”

Que el municipio de Pasto, ha aprobado del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PEDAGOGICO Y TRANSVERSAL TIEMPO LIBRE CARNAVAL DE LA ALEGRIA SEM VIGENCIA 2025 PASTO” con el objetivo fundamental de poder dar cumplimiento a la normatividad nacional y local y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, para ello, se tiene en el plan de desarrollo a cumplir los “Servicio de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa que implementan la escuela del carnaval” fortalecidos en la catedra de la paz y PAZTO y cultura ciudadana.

En este sentido la Institución hace énfasis en la adquisición de trajes típicos para la participación de los estudiantes de la IEM en el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL TIEMPÓ LIBRE CARNAVLA DE LA ALEGRIA SEM”

2.- LA DESCRIPCION DEL OBJETO: SUMINISTRO TRAJES TIPICOS EN EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES TIEMPO LIBRE CARNAVAL DE LA ALEGRIA ESTUDIANTIL - SEMILLEROS DEL CARNAVAL.

2.1- LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DETALLE	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FALDAS	TELA: LINO FLEX COLOR AZUL REY, VUELO LARGO Y AMPLIO DE 3 MSTROS A LA ALTURA DE LA RODILLA DE ACUERDO	33	UND		

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

		AL ESTANDAR DE TALLAS PARA LA EDAD				
		BORDADO: FRANJA AL CONTORNO COMPLETO DE LA FALDA, ANGOST Y ALRGADA, DE FONDO NEGRO, CON BORDADO EN PATRON GEOMETRICO REPETITIVO.				
		DISEÑO: COMPUESTO POR PEQUEÑOS BLOQUES RECTANGULARES Y CUADRADOS QUE FORMAN UNA ESPECIE DE ZIGZAG CENTRAL, CREACO UNA FOGURA ESCALONADA CONTINUA A LO LARGO DE LA CINTA, HILOS BORDADOS GRUESOS Y DISPUESTOS DE FORMA HORIZONTAL, BIEN TENSADOS Y ORDENADOS.				
		COLORES: VIVOS Y CONTRASTANTES AMARILLO, AZUL, FUCSIA, NARANJA, VERDE LIMON, CELESTE, BEIGE, GRIS. CADA COLOR EN GRUPOS DE PUNTO FORMANDO LINEAS Y CUADROS PERFECTAMNETE ALINEADOS.				
		LA SUPERFICIE LIGERAMENTE TEXTURIZADA, YA QUELOSHILOS SOBRESALEN SOBRE EL FONDO LISO. BORDES RECTOS Y PAREJOS, LO QUE DA UNA APARIENCIA BIEN DEFINIDA Y PULLIDA. COMPOSICION VISUAL SIMETRICA Y EQUILIBRIDA CON UN RITMO UNIFORME EN TODO EL LARGO DEL BORDADO.				
		PRETINA: RESORTE				
		CINTA DECORATIVA: AL CONTORNO COMPLETO DE LA DE COLOR DORADO METALICO BRILLANTE.				

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

		DISEÑO: BORDE ASERRADO O FOSTEADO EN UNNO DE SUS LADOS, FORMADOS POR PEQUEÑAS PUNTAS CURVAS QUE SEMEJAN CORONAS O ESPIGAS ESTILIZADAS PERFECTAMENTE LINEADAS. CENTRO: FRANJA CON MOTIVOS RESPECTIVOS EN FORMA DE HOJAS ALARGADAS, ENTRELZADAS CON PRECISION QUE GENERAN UN EFECTO DE ENCAJE. CADA HOJA PARECE DELIEADA CON UN HILO METALICO FONDO: MALLA O RETICULA ABIERTA TEJIDA CON HILOS FINOS QUE CONTRASTAN CON EL RELIEVE DEL DISEÑO PRINCIPAL ESTA TRANSPARENCIA CONTRIBUYE A QUE LA CINTA LUZCA LIGERA Y REFINADA. BORDES LATERALES: REMATADOS CON UN ENTRAMADO LINEAL QUE REFUERZA LA ESTRUCTURA EVITANDO QUE SE DESHILACHE Y ENMARCANDO ELEGANTEMENTE EL DISEÑO TEXTURA: FIRME DEL TACTO PERO FLEXIBLE CON RELIEVES BIEN MARCADOS EN LAS ZONAS BORDADAS Y SUAVIDAD EN LA MALLA DE FONDO BRILLO: HILO DORADO METALICO DE TIPO LUREX O SIMILAR				
2	BLUSAS (MUJERES)	GENERAL: TELA LINO FLEX COLOR NARANJA, DEMUESTRA LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGION, SE CARACTERIZA POR SU BOLERO ANCHO, ABOTONADO POR DELANTE CON CUELLO Y MANGAS ADORNADAS CON BORDADO AL	33	UND		

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
 DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

“Educación con amor para el progreso”

		CONTORNO CON DISEÑOS QUE INCORPORAN TEJIDOS ÉTNICOS. BORDADO: FRANJA AL CONTORNO COMPLETO DE LA BLUSA ANGOSTA Y ALARGADA DE FONDO NEGRO CON BORDADO EN PATRÓN GEOMÉTRICO RESPECTIVO. DISEÑO: COMPUESTO POR PEQUEÑOS BLOQUES RECTANGULARES Y CUADRADOS QUE FORMAN UNA ESPECIE DE ZIGZAG CENTRAL, CREANDO UNA FIGURA ESCALONADA CONTINUA A LO LARGO DE LA CINTA, HILOS BORDADOS GRUESOS Y DISPUESTOS DE FORMA HORIZONTAL, BIEN TENSADOS Y ORDENADOS. COLORES: VIVOS Y CONTRASTANTES AMARILLO, AZUL, FUCSIA, NARANJA, VERDE LIMÓN, CELESTE, BEIGE, GRIS. CADA COLOR EN GRUPOS DE PUNTO FORMANDO LINEAS Y CUADROS PERFECTAMENTE ALINEADOS. LA SUPERFICIE LIGERAMENTE TEXTURIZADA, YA QUE LOS HILOS SOBRESALEN SOBRE EL FONDO LISO. BORDES RECTOS Y PAREJOS, LO QUE DA UNA APARIENCIA BIEN DEFINIDA Y PULIDA. COMPOSICIÓN VISUAL SIMÉTRICA Y EQUILIBRADA CON UN RITMO UNIFORME EN TODO EL LARGO DEL BORDADO. PRETINA: RESORTE				
3	CHALES	GENERAL: ELABORADOS EN LINO COLOR AMARILLO OCRE, CARACTERIZADOS POR	33	UND		

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
 CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

		SU LARGO Y ANCHO CON UN ESTAMPADO A TODO COLOR CARACTERISTICO DE LA REGION. BORDE ADORNADO CON CINTAS DE COLOR. COLOR: AMARILLO OCRE VIBRANTE QUE TRANSMITE PROFUNDIDAD, SERENIDAD Y DISTINCION. FORMA: RECTANGULAR Y ALARGADA DISEÑADA PARA ENVOLVER LOS HOMBROS Y CAER DE MANERA SUELTA POR LOS COSTADOS. SU AMPLITUD PERMITE QUE SE USE ABIERTA COMO CAPA O CRUZADA SOBRE EL PECHO. TEXTURA: LISA, DE TACTO DELICADO Y SEDOSO LO QUE SUGIERE UN TEJIDO FINO QUE OFRECE ABRIGO LIGERO SIN RESULTAR PESADO. BORDES: LOS EXTREMOS INFERIORES PRESENTAN UN ACABADO EN FRECOS DELGADOS UNIFORMES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS QUE AÑADEN UN TOQUE DE MOVIMIENTO Y ELEGANCIA ARTESANAL. CAIDA: EL TEJIDO TIENE UN DRAPEADO FLUIDO QUE SE ADAPTA AL CONTORNO DEL CUERPO SIN RIGIDEZ APORTANDOMN UN AIRE DE NATURALIDAD Y SOFISTICACION.				
4	PANTALON	GENERAL: EN LINO FLEX COLOR ZUL REY ADORNADO AL CONTORNO DE LA BOTA CON BORDADO ANDINO CON DISEÑOS QUE INCORPORAN TEJIDOS ETNICOS. BORDADO: FRANJA AL CONTORNO COMPLETO DE LAS DOS BOTAS ANGOSTA Y ALARGADA	22	UND		

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DECRETO 3992 DIC 19 DE 2019 – DECRETO 012 DE ENE 18 DE 2022 - DANE 252001000097

"Educación con amor para el progreso"

		DE FONDO NEGRO CON BORDADO EN PATRON GEOMETRICO REPETITIVO.				
		DISEÑO: COMPUESTO POR PEQUEÑOS BLOQUES RECTANGULARES Y CUADRADOS QUE FORMAN UNA ESPECIE DE ZIGZAG CENTRAL, CREACO UNA FOGURA ESCALONADA CONTINUA A LO LARGO DE LA CINTA, HILOS BORDADOS GRUESOS Y DISPUESTOS DE FORMA HORIZONTAL, BIEN TENSADOS Y ORDENADOS.				
		COLORES: VIVOS Y CONTRASTANTES AMARILLO, AZUL, FUCSIA, NARANJA, VERDE LIMON, CELESTE, BEIGE, GRIS. CADA COLOR EN GRUPOS DE PUNTO FORMANDO LINEAS Y CUADROS PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
		LA SUPERFICIE LIGERAMENTE TEXTURIZADA, YA QUE LOS HILOS SOBRESALEN SOBRE EL FONDO LISO. BORDES RECTOS Y PAREJOS, LO QUE DA UNA APARIENCIA BIEN DEFINIDA Y PULIDA. COMPOSICION VISUAL SIMETRICA Y EQUILIBRADA CON UN RITMO UNIFORME EN TODO EL LARGO DEL BORDADO.				
		PRETINA: RESORTE				
5	CAMISAS (HOMBRE)	ELABORADOS EN LINO COLOR AMARILLO OCRE, DEMUESTRA LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGION SE CARACTERIZA POR SU ANCHO ABOTONADA POR DELANTE CON CUELLO Y MANGAS Y ADORNADA CON BORDE DE DISEÑOS QUE INCORPORAN TEJIDOS ETNICOS	22	UND		

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



		BORDADO: DOS FRANJAS AL FRENTE DE LA CAMISA ANGOSTA Y ALARGADAS DE FONDO NEGRO CON BORDADO ENJ PATRON GEOMETRICO REPETITIVO DISEÑO: COMPUESTO POR PEQUEÑOS BLOQUES RECTANGULARES Y CUADRADOS QUE FORMAN UNA ESPECIE DE ZIGZAG CENTRAL, CREACO UNA FOGURA ESCALONADA CONTINUA A LO LARGO DE LA CINTA, HILOS BORDADOS GRUESOS Y DISPUESTOS DE FORMA HORIZONTAL, BIEN TENSADOS Y ORDENADOS. COLORES: VIVOS Y CONTRASTANTES AMARILLO, AZUL, FUCSIA, NARANJA, VERDE LIMON, CELESTE, BEIGE, GRIS. CADA COLOR EN GRUPOS DE PUNTO FORMANDO LINEAS Y CUADROS PERFECTAMENTE ALINEADOS. LA SUPERFICIE LIGERAMENTE TEXTURIZADA, YA QUE LOS HILOS SOBRESALEN SOBRE EL FONDO LISO. BORDES RECTOS Y PAREJOS, LO QUE DA UNA APARIENCIA BIEN DEFINIDA Y PULLIDA. COMPOSICION VISUAL SIMETRICA Y EQUILIBRADA CON UN RITMO UNIFORME EN TODO EL LARGO DEL BORDADO.				
6	ZAPATOS	TIPO BALETA: COLOR NEGRO ADORNADO CON DISEÑOS EN LA PARTE DELANTERA Y EN LAS TALLAS SOLICITADAS	55	UND		

3.- CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS, REQUISITOS MINIMOS

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



3.1 Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes arriba relacionados, deben incluir aspectos relacionados con su calidad y empleo, marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

3.2 Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta Económica suscrita por el proponente con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Fotocopia de certificado de estudios si es del caso.
- Fotocopia de Tarjeta profesional si es del caso.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Consulta sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Paz y salvo Municipal.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sedes: Jurado, Concepción y San Martín
CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE PASTO
iemsanfranciscocodeasis@sempasto.gov.co

Secretaria: Amanda Moreno 3122727520 - Rectora: Marly Ximena Antolínez B. 3155837068



- Cumplir con las condiciones técnicas jurídicas económicas financieras y comerciales del contrato.
- Entregar dentro del plazo pactado, los elementos relacionados en contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como desarrollo del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF) según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- En caso de estar obligado –el contratista–, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

"Decreto 4791 de 2013, Artículo 17. RÉGIMEN DE CONTRACCIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes".

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes (2025: \$1.300.000 x 20 = \$26.000.000,00) se deben seguir los procedimientos establecidos en el Manual Contractual expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

5.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de suministro, está basado en un estudio de mercado adelantado por la dependencia de Rectoría con base en cotizaciones. El valor del suministro, asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$19.000.000, 00)**, a los cuales deberán aplicárseles las retenciones de ley por impuestos anticipados nacionales y, contribuciones departamentales y municipales.

5.2- JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el contrato de suministro tiene un costo inferior a 20 SMMLV, \$28.470.000, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa sobre RÉGIMEN ESPECIAL, por cuanto no supera los (20) salarios mínimos legales vigentes 2025. (\$1.423.500 x 20 = \$28.470.000,00).

Para la determinación del proveedor, la INSTITUCION EDUCATIVA invitará mínimo a dos proveedores idóneos de elementos de la construcción a través de su página web institucional (si estuviera habilitada), o de manera directa, circulará invitaciones.

Se consideran propuestas válidas y se evaluarán las respuestas de proveedores que:



- Aporten propuestas que tengan como soporte los requisitos de los puntos 3.1 y 3.2 contenidas en el presente Estudio Previo, dentro del plazo de veinticinco horas siguientes al recibo de la invitación a cotizar.
- El factor de idoneidad y menor precio es determinante.
- En caso de empate, la INSTITUCION EDUCATIVA adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta.
- Si no hubiere oferentes, la INSTITUCION EDUCATIVA optará por una nueva invitación.

5.3.- FORMA DE PAGO

La cancelación se realizará en un solo pago final, dentro de los tres días (03) días hábiles siguientes, a la ejecución del contrato y la acción de aportar el (los) siguiente (s) documento(s):

- Emisión de Factura electrónica.
- Acta de recibo a satisfacción de lo encomendado, emitida por quien se designe como interventor de la obra.

6.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del suministro es quince (15) días calendario, plazo entendido como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con la con el objeto establecido en el punto dos (2) del presente estudio y los documentos soportes del mismo, una vez legalizado el contrato, no obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El contrato de suministro está respaldado por el CDP 2025000018 del 06-10-2025 y tendrá la siguiente imputación: 2.3.2.02.009.1.2.3.3.04.026 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, VIGENCIA 2025.

8. ANALISIS DE GARANTIAS.

La INSTITUCION EDUCATIVA, no exigirá garantías con base en el Decreto 1082 de 2013, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 .1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES DEL ESTUDIO

ORIGINAL FIRMADO

MARLY XIMENA ANTOLINEZ BECERRA

Rector (a) /Ordenador del Gasto